



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.S. contra NUBIA CRISTINA ALVAREZ PONCE y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-01316-00<sup>1</sup>.

1.- Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el Dr. MIGUEL ANGEL MANZANO APONTE quien funge como apoderado judicial de la parte demandada esto es NUBIA CRISTINA ALVAREZ PONCE, motivo por el cual se tendrá notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 23 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **MIGUEL ANGEL MANZANO APONTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.178.201 y de tarjeta profesional No. 256.401 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a BENEDICTO GUTIEREZ VEGA y FANNY MACHADO TRIANA conforme las exigencias de ley.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>77 hoy 16 de julio de 2021.</u> La secretaria,</p> <p><b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p> <p>Firmado Por:</p> <p><b>CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS</b> JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: <b>d0eb23a309ee0f12c17585534da126df4001468666e49461a8cc3072181e632</b></p> <p>Documento generado en 13/07/2021 12:15:44 p. m.</p>
--

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**